

**RELACION DE PROPIETARIOS. PUENTE SOBRE EL RIO PAS EN PUENTE VIESGO****TERMINO MUNICIPAL DE PUENTE VIESGO**

3	8	71	Enrique RUIZ IBAÑEZ	Carretera General s/n 39670 CANTABRIA	prado	180	
4	9	38	José Manuel DIAZ SAINZ-PARDO	Bº Puente Viesgo s/n 39670 CANTABRIA	prado	42	170
5	9	42	Junta Vecinal de Puente Viesgo	Bº Puente Viesgo s/n 39670 CANTABRIA	prado	50	
6	9	43	Ayuntamiento de Puente Viesgo	Bº Puente Viesgo s/n 39670 CANTABRIA	prado	50	
7	9	3	Balneario de Puente Viesgo	Gran Hotel Puente Viesgo 39670 CANTABRIA	prado	208	

06/4863

**6. SUBVENCIONES Y AYUDAS****CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA****Dirección General de Vivienda y Arquitectura**

*Citación para notificación de requerimiento de documentos para la ampliación del período de subsidiación de préstamo cualificado por adquisición de Vivienda de Protección Pública.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don Jesús Darío de Miguel Martínez, con último domicilio conocido en Polanco, Barrio San Pedro, VOP-18,18, para que comparezca en el Servicio de Promoción de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sito en la calle Lealtad número 23, de Santander, en días laborables, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado el requerimiento de fecha 26 de diciembre de 2005, de documentación para tramitar su solicitud de ampliación del período de subsidiación de préstamo cualificado por adquisición de vivienda de protección pública, expediente 39-1-27/97-12. Esta citación se produce al no haberse podido notificar el citado requerimiento por el Servicio de Correos en repetidas ocasiones.

Santander, 22 de marzo de 2006.–El director general de Vivienda y Arquitectura, José M<sup>º</sup> Cárdenas Amedo.

06/4114

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA****Dirección General de Vivienda y Arquitectura**

*Notificación de resolución en expediente de rehabilitación de edificio número RH-182/04.*

En relación al expediente de rehabilitación del edificio sito en plaza De Viales 12, de Suances RH-182/2004, que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse al interesado, don Víctor Gómez Rivero, en el domicilio señalado al efecto en plaza De Viales 12, portal 2-1º I, de Suances en fecha 14 de febrero de 2006, se dictó la siguiente resolución:

«Denegar su solicitud al no cumplir el Decreto de Gobierno de Cantabria 66/2002, de 6 de junio, por las razones expuestas a continuación.

Presentar solicitud fuera de plazo.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a de su notificación.

Mediante este documento se notifica la presente resolución, según lo exigido en el artículo 58.1 de la ley 30/92 del 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999 (BOE 14 de enero de 1999).

Santander, 14 de febrero de 2006.–El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.  
06/4530

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA****Dirección General de Vivienda y Arquitectura**

*Notificación de resolución en expediente de rehabilitación de vivienda número RH-456/02.*

Asunto: Obligaciones Tributarias.

Habiéndose observado en la tramitación de la subvención amparada por el expediente RH- 456/2002, que figura usted como deudor con la Hacienda Pública, deberá justificar, en el plazo improrrogable de diez días, contados a partir del siguiente al recibo de esta notificación, estar al corriente de pago.

Transcurrido dicho plazo se archivará el expediente sin más trámite, según establece el artículo 71 de la vigente ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992), no siéndole abonada la subvención.

Santander, 27 de febrero de 2006.–El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.  
06/4531

**CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

*Corrección de errores a la Orden CUL/30/2006, de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones a artistas plásticos para la promoción de las artes plásticas de Cantabria fuera de la Comunidad Autónoma, publicada en el BOC número 72, de 12 de abril.*

Apreciado error en la Orden CUL/30/2006, de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones a artistas plásticos para la promoción de las artes plásticas de Cantabria fuera de la Comunidad Autónoma, publicada en el BOC número 72, de 12 de abril, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 2.1, donde dice» “40 años” debe decir “30 años”.

Santander, 17 de abril de 2006.–El consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano.  
06/5223

**CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

*Corrección de errores a la Orden CUL/39/2006, de 5 de abril, por la que se convoca el V Premio y Concurso de Artes Plásticas Gobierno de Cantabria en su edición de 2006, publicada en el BOC número 72, de 12 de abril.*

Apreciado error en la Orden CUL/39/2006, de 5 de abril, por la que se convoca el V Premio y Concurso de Artes Plásticas Gobierno de Cantabria en su edición de 2006,